



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA,
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 14:31 horas del día **21 de noviembre de 2018**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, Ilmo. Sr. D. Pedro Justo Brito, D. Carlos Ruíz Moreno y D. Gilberto Díaz Jiménez.

No asisten excusándose la Ilma. Sra. D^a. María Jesús Nebot Cabrera, D. Carmelo Ramírez Marrero, D^a. María Isabel Santana Marrero y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular el Ilmo. Sr. D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en los escritos suscritos por el Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia de fechas 16 y 21 de noviembre de 2018.

2.- EMPLEO Y TRANSPARENCIA.-

**2.1.- Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia, acceso a
la información pública y reutilización del Excelentísimo Cabildo de Gran
Canaria.**

Visto las competencias que la legislación del régimen local y disposiciones complementarias otorgan a esta entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y

trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que obra en el expediente administrativo.

Visto el informe justificativo de la necesidad de contar con una Ordenanza de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización suscrito por el Director Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo local el 19 de septiembre de 2016.

Visto el expediente tramitado por la Unidad de Transparencia a tal efecto, donde consta el informe jurídico de fecha 21 de septiembre de 2016.

Visto el informe favorable de la Intervención General firmado el 19 de octubre de 2016.

Visto el texto aportado por la Asesoría Jurídica en su versión inicial de 8 de agosto de 2017, y en su versión definitiva de 16 de octubre de 2017.

Visto el visado y conforme de la Asesoría Jurídica emitido el 14 de noviembre de 2017 al informe jurídico de fecha 21 de septiembre de 2016.

Visto el informe justificativo emitido por el Director Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo local el 29 de noviembre de 2017.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de la Unidad de Transparencia el 5 de diciembre de 2017, con el Visto Bueno del Director Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo local.

Visto el informe jurídico emitido por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia el 19 de enero de 2018.

Visto el informe aclaratorio emitido por el Director Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo local el 5 de febrero de 2018.

Visto el informe jurídico emitido por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia el 12 de septiembre de 2018.

Visto el informe jurídico emitido por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia el 16 de noviembre de 2018, con el Visto Bueno de la Directora Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 a 168 del Reglamento orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

El Consejo de Gobierno insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Publicar en el Portal de Transparencia el anuncio correspondiente, anexando el Proyecto de Ordenanza de Transparencia, acceso a la

información pública y reutilización del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos insulares.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo, acompañado del correspondiente expediente administrativo al Registro de la Secretaría General del Pleno insular para que siga la correspondiente tramitación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 14:36 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO SECRETARIO

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito